



7.– No se concederán ayudas a los estudios y servicios prestados por entidades públicas sujetos a precio.

8.– Al objeto de cumplir con el efecto incentivador que esta ayuda debe tener, las acciones no deberán ser...

Más Información

[Boletín Oficial del País Vasco - N.º 45, lunes 5 de marzo de 2018](#)